

Dirección Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México **Folio interno** 15785953 **Fecha y hora** 19-06-2024 10:39:18

RECIBO PARA PAGO DE PRIMAS

Oficina	Ramo	Póliza	Moneda	Número de parcialidad	Periodicidad	Vigencia recibo	
1	202	301320532	MXP	01/01	ANUAL	14-07-2024 14-07-2025	
Clave age	ente		Nombre	agente	Tipo de seguro	Fecha límite de pago	
00170	7	LUIS HUMBERTO RIVERA LOPEZ CAMIONES		13-08-2024			
Datos del asegurado					Datos prima		
MUEBLES Y MUDANZAS AMADO: MMA7608259J1				De 259J1 Re Su	ima neta erechos ecargos ibtotal enificaciones eto	\$76,007.98 \$300.00 \$0.00 \$76,307.98 \$0.00 \$76,307.98	
Cantidad of Ochenta y		quinientos died	cisiete pesos	25/100 MN T	A otal a pagar	\$12,209.27 \$88,517.25	

MEDIOS DE PAGO

Transferencia elect	trónica (SPEI)	Referencias bancarias			
Banco	Cuenta CLABE	Banco	Contrato	Referencia	
STP	646180105348710943	BANAMEX		81590100120203013205324382362	
Pago en una sola	a exhibición	BANBAJIO	SERV 1130	0012020301320532438274	
Código 1 000152	20160 Código 2 0001520160	BANORTE BBV-BANCOMER	CEP 2490 RCIE 1142119	0012020301320532438274 001202030132053240100207	

IMPORTANTE:

Para que su pago sea ingresado correctamente al sistema, el mismo lo debe realizar por la totalidad de lo que señala la prima del presente recibo

Cheques: expedirlo a favor de SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.; se entenderá recibido salvo buen cobro, conforme al Art. 7o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Pago en línea: a través del portal de la compañía: www.segurossura.com.mx, en la opción de "PAGO EN LÍNEA" con cargo a tarjeta de crédito VISA, MasterCard y American Express, Cheque electrónico Bancomer y Cuenta CLABE interbancaria. Servicio de atención a cobranza: servicio exclusivo de pago con cargo a su tarjeta de crédito VISA, MasterCard y American Express, donde además podrá domiciliar sus cobros y verificar estatus de su póliza, entre otros servicios. Teléfono: 55 5723 7946 Correo: atencion.cobranza@segurossura.com.mx Horario de servicio: de 8:00 a 20:00 horas y sábado de 09:00 a 15:00 horas.

Puede realizar su pago en cualquier 7-ELEVEN o TELECOMM utilizando el número de contrato y referencia de BANORTE.

- Este documento no tiene validez fiscal, solicite su factura al liquidar la prima.
- Este documento acredita el pago de la prima siempre que cuente con el sello de pago por parte de la Compañía.
- Para mantener la protección del seguro se debe realizar el pago oportuno y seguir el orden del recibo consecutivo en caso de pago en parcialidades; la recepción del pago no implica la aceptación del riesgo ante un pago extemporáneo.
- Recuerde mantener el comprobante de pago en el caso de aclaraciones. El pago a través de una cuenta bancaria se entenderá recibido con la aceptación del cargo por la institución bancaria, el estado de cuenta bancario que refleje el pago hará prueba plena del pago efectuado.

Las facturas estarán disponibles 24 horas después de emitirse la póliza o aplicarse el pago, con la emisión del complemento de pago SURA reconoce la recepción y aplicación de pago a la póliza. Conforme a las disposiciones vigentes en materia de comprobantes fiscales digitales recuerde contar con sus datos fiscales actualizados y sin errores de lo contrario las facturas serán emitidas al RFC público en general (XAXX010101000). Valide los comprobantes y si requiere corregir las facturas podrá realizarlo durante el ejercicio fiscal en que se hayan expedido, en caso de dudas o reexpediciones puede contactar a su agente, ejecutivo o comunicarse al centro de atención telefónica al 55 5723 7999.



OFICINA MEXICO, D.F.

AGENTE 001707 LUIS HUMBERTO RIVERA LOPEZ

EJECUTIVO ALEJANDRO PEÑA PEÑA

RUTA PROMOTOR AGENTE / CORREDORES PERSONAS FISIC / 723

DOMICILIO BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 3448

COL. ALTAVISTA

ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO C.P. 01060

Adjunto a la presente tenemos el gusto de enviarle para su cobro los siguientes documentos.

RAMO POLIZA ASEGURADO

202 301320532 MUEBLES Y MUDANZAS AMADO

Le recordamos que sus clientes cuentan con un plazo de 30 días para efectuar su pago, evite dejarle sin protección programando oportunamente su cobranza y reporte de pago.

Cordialmente

Departamento de Cartera

Seguros SURA, S.A. de C.V.

Funcionario autorizado

Seguro de Camiones

SEGUROS



Seguros SURA, S.A. de C.V.

Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México Tel: 55 5723 7999 y para reporte de siniestros: 800 911 7692.

Reporte por rotura de cristales: 800 911 8888.

Datos del contratante

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO Y/O ENGENCAP FIN LUIS JASSO NO. 56 COL. SANTA MARTHA ACATITLA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO C.P. 09510 **ZONA DE CIRCULACIÓN: 9** R. F. C.: MMA7608259J1

Bienes asegurados

Cuadro Com: ACS1 Cve. Vehículo: 00005950

Descripción

TRACTOCAMION INTERNATIONAL PROST ECO 201

Motor

Oficina Ramo 1

202

Póliza no. 301320532 - 3

Grupo Subgrupo Moneda **Emisión** Periodicidad 4 NACIONAL 19/06/2024 **ANUAL** 2134

Vigencia desde 14/07/2024 **Importes**

las 12hrs. de DíalMeslAño 1er. REC. 88,517.25 14/07/2025 Hasta las SUB-SEC. 0.00

Día|Mes|Año 12hrs. de

Seguros SURA México (que en lo sucesivo se llamará La Compañía) asegura, de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación, contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima o en su caso con la anotación de "AMPARADO".

Modelo

2018 SERVICIO PUBLICO FEDERAL

Capacidad Serie Uso

0.00

79969148 **30 TON TRANSPORTISTA** 3HSDJAPR2JN470023

Col	berturas	contratadas	
$\mathcal{O}_{\mathcal{O}}$	Derturas	Contratadas	,

76,007.98

0.00

	contratadas	Su	ımas aseguradas	Prima ne	ta	Deducibles	%
DAÑOS MATERIALES	S		VALOR COMERCIAL		30,173.49		5%
ROBO TOTAL			VALOR COMERCIAL		31,248.59		10%
RESPONSABILIDAD	CIVIL		4,000,000.00		11,530.17	75	
ACCIDENTES AUTOR	M. CONDUCT	OR	100,000.00		203.93		
RC DAÑOS POR CAF	RGA		1,000,000.00		2,103.06		
GASTOS MEDICOS O	OCUPANTES		600,000.00		408.85		
DEFENSA JURIDICA			AMPARADO		339.89		
Duines mate	2	Tanada financia	mianta Ocatas II	l dielés		Tatal	
Prima neta [Descuento	Tasa de financia	miento Gastos de ex	pedicion I\	/A	Total	

300.00

88,517.25

Oficina

202

Ramo

Póliza no. 301320532 - 3

SEGUROS



El significado de las abreviaturas de uso no común utilizadas en este seguro podrá ser consultado en www.segurossura.com.mx/glosario

Otras condiciones: Los deducibles, coaseguros y franquicias no registradas en esta carátula, estarán indicadas en las especificaciones anexas."

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita al Contratante que para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y restricciones), lea cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas con este documento, o bien, que puede consultar electrónicamente en la página www.segurossura.com.mx/condiciones-generales.

Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, al teléfono 55 5723 7912, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: 55 5340 0999 u 800 999 8080.

Agente: 001707

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 15 de agosto de 2022, con el número CNSF-S0010-0275-2022/CONDUSEF-000350-05, RESP-S0010-0024-2022 con fecha 5 de diciembre de 2022.

Funcionario autorizado



Oficina

1

Ramo 202 Póliza no. 301320532

Expedida por: Seguros SURA, S.A. de C.V.

A favor de:

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 90 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro



NUMERO: 1 - 202 - 301320532

EXPEDIDA POR Seguros SURA, S.A. de C.V. A FAVOR DE

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO

VIGENCIA DE LA COBERTURA 14/07/2024 - 14/07/2025

TEXTO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA

NUMERO DE SITUACION: 1

ESTA COBERTURA ESTA SUJETA A LAS CLAUSULAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN.

LA PRESENTE ESPECIFICACION TENDRA PRELACION SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EN TODO EN CUANTO SE CONTRAPONGA.

CLAUSULA PRIMERA: CON LIMITE DE RESPONSABILIDAD HASTA POR LA SUMA ASEGURADA QUE MAS ADELANTE SE INDICA, SEGUROS SURA S.A. DE C.V. SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS EN QUE TUVIERA QUE INCURRIR EL ASEGURADO POR LOS DAÑOS PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUENCIAL QUE CAUSE A TERCERAS PERSONAS Y POR LO CUAL DEBA RESPONDER DE CONFORMIDAD POR LA LEGISLACION APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O MENOSCABO DE LA SALUD DE DICHOS TERCEROS, O EL DETERIORO O LA DESTRUCCION DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS, A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA DURANTE SU TRANSPORTACION A BORDO DE LOS VEHICULOS OBJETO DE ESTA POLIZA Y EN TANTO QUE EL DAÑO SEA ACCIDENTAL, SUBITO E IMPREVISTO Y QUE SE PRODUZCA A CONSECUENCIA DE INCENDIO, EXPLOSION, COLISION Y/O VOLCADURA DEL VEHICULO QUE TRANSPORTA LA CARGA.

CLAUSULA SEGUNDA: LA CARGA TRANSPORTADA POR LOS VEHICULOS, OBJETO DE ESTA POLIZA PARA LOS FINES DE ESTA COBERTURA CONSISTE EN: 01GENERAL

CLAUSULA TERCERA: LA SUMA ASEGURADA Y EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGUROS SURA S.A. DE C.V. HASTA POR LA CANTIDAD \$ 1,000,000.00 M.N. POR UNO O TODOS LOS DAÑOS QUE OCURRAN DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

CLAUSULA CUARTA: EN ADICION Y HASTA POR UN LIMITE EQUIVALENTE AL 50% DE LA SUMA ASEGURADA, CUBRE COMO SUBLIMITE LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL.

CLAUSULA QUINTA: EN CADA RECLAMACION SIEMPRE QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UN DEDUCIBLE POR 0 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

CLAUSULA SEXTA: ESTA COBERTURA OPERA UNICAMENTE EN TANTO LA CARGA TRANSPORTADA SE ENCUENTRE A BORDO DE LOS VEHICULOS OBJETO DE ESTA POLIZA.

CLAUSULA SEPTIMA: PARA LA PRESENTE COBERTURA, OBJETO DE ESTA ESPECIFICACION, QUEDAN EXCLUIDAS LAS RESPONSABILIDADES A CONSECUENCIA DE:

- DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACION U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMOSFERA SUELOS, SUBSUELOS O BIEN POR RUIDOS;
- DAÑOS A LA CARGA O PRODUCTOS TRANSPORTADOS;
- DAÑOS AL VEHICULO QUE TRANSPORTA LA CARGA O PRODUCTO;
- DAÑOS AL EMPAQUE O EMBALAJE DE LA CARGA O PRODUCTO TRANSPORTADO;
- DAÑOS A TANQUES, CISTERNAS Y CONTENEDORES UTILIZADOS EN RELACION DIRECTA CON LA CARGA O PRODUCTO TRANSPORTADO;
- INOBSERVANCIA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDICADAS ESPECIFICAMENTE PARA EL EMPAQUE, EMBALAJE, CARGA, ESTIBA Y TRANSPORTE DE LA CARGA O PRODUCTO, CONFORME A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

Seguros SURA, S.A. de C.V.



NUMERO: 1 - 202 - 301320532

EXPEDIDA POR Seguros SURA, S.A. de C.V. A FAVOR DE

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO

VIGENCIA DE LA COBERTURA 14/07/2024 - 14/07/2025

- QUE LAS OPERACIONES DE EMPAQUE, EMBALAJE, CARGA ESTIBA Y TRANSPORTE SEAN REALIZADAS POR PERSONAS SIN EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA CARGA O PRODUCTO TRANSPORTADO;
- SOBRECARGA DE CAPACIDAD DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE;
- EL COSTO DE REMOVER, ELIMINAR O LIMPIAR LA FILTRACION, POLUCION O CONTAMINACION DE SUBSTANCIAS;
- MULTAS SANCIONES Y/O DAÑOS EJEMPLARES O PUNITIVOS;
- CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR;
- CULPA GRAVE O NEGLIGENCIA DE LA VICTIMA;
- DAÑOS A PUENTES Y/O CALZADAS Y/O CAMINOS POR EXCESO DE PESO Y/O ALTURA:
- DAÑOS OCASIONADOS POR OPERACIONES EN PUERTOS Y/O AEROPUERTOS.

CLAUSULA OCTAVA: ESTA COBERTURA SIEMPRE OPERARA EN EXCESO DE LA POLIZA DE TRANSPORTES DEL PROPIETARIO DE LA CARGA O PRODUCTO TRANSPORTADO, EN CASO DE QUE ESTA EXISTIERA.

CLAUSULA NOVENA: SE HACE CONSTAR QUE ES CONDICION INDISPENSABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA COBERTURA Y PARA LA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE SEGUROS SURA S.A. DE C.V., EL QUE EL ASEGURADO CUENTE AL MOMENTO DE UN SINIESTRO CON TODOS LOS CERTIFICADOS DE INSPECCION Y CONTROL, ASI CON TADAS LAS LICENCIAS REQUERIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES MEXICANAS RESPECTO A LA CARGA QUE TRANSPORTA; LO ANTERIOR TAMBIEN ENCUENTRA APLICACION EN CUANTO LA OBSERVANCIA POR PARTE DEL ASEGURADO DE TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA INOBSERVANCIA DE LO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARA COMO UNA AGRAVACION ESENCIAL DEL RIESGO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DEL SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EL CUAL TEXTUALMENTE DICE:

EL ASEGURADO DEBERA COMUNICAR A LA EMPRESA ASEGURADORA LAS AGRAVACIONES ESENCIALES QUE TENGA EL RIESGO DURANTE EL CURSO DEL SEGURO, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE LAS CONOZCA. SI EL ASEGURADO OMITIERE EL AVISO O SI EL PROVOCA UNA AGRAVACION ESENCIAL DEL RIESGO, CESARAN DE PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA EN LO SUCESIVO.

(DSMGVCDMX) DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

Seguros SURA, S.A. de C.V.

Funcionario autorizad

Pág. 2 de 2

1



Oficina

Ramo

202

Póliza no. 301320532

Expedida por: Seguros SURA, S.A. de C.V.

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO

BENEFICIARIO PREFERENTE

LAS INDEMNIZACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS EFECTOS DE ESTA POLIZA SERAN PAGADERAS PREFERENTEMENTE Y HASTA DONDE SUS INTERESES CORRESPONDAN A :

ENGENCAP FIN, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

Y SOLO CON SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO LA POLIZA EN REFERENCIA PODRA SER CANCELADA.

VALOR FACTURA

PARA UNIDADES NUEVAS O ULTIMO MODELO DE HASTA 24 MESES DE USO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FACTURA ORIGEN, LA SUMA ASEGURADA ES EQUIVALENTE AL VALOR FACTURA, SIN CONSIDERAR DEPRECIACION. ESTA SUMA ASEGURADA UNICAMENTE APLICA A VEHICULOS CERO KILOMETROS.

TRATANDOSE DE VEHICULOS ULTIMO MODELO CON MAS DE 24 MESES DE USO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FACTURA ORIGEN, LA SUMA ASEGURADA SE DEFINE CON BASE AL VALOR FACTURA MENOS LA DEPRECIACION QUE POR SU USO LE CORRESPONDA. ESTA DEPRECIACION ESTARA COMPRENDIDA ENTRE LA FECHA DE COMPRA DEL VEHICULO Y LA FECHA DEL SINIESTRO. EL PORCENTAJE DE DEPRECIACION QUE SE APLICARA AL VALOR FACTURA DEL VEHICULO SERA DE UN 10% POR EL PRIMER MES DE USO Y EL 0.75% POR CADA MES O FRACCION SUBSECUENTES.

ENDOSO ACLARATORIO

SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE DICHA GARANTIA SE APLICARA INVARIABLEMENTE UN DEDUCIBLE DE 50 UMAS. ENDOSO ACLARATORIO EN EL QUE SE ESPECIFICA QUE:

EN EL CASO DE PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES Y/O ROBO TOTAL SE PAGARAN UN 10% MAS DE LA SUMA ASEGURADA DEL VEHICULO AMPARADO POR ESTA POLIZA

ENDOSO ACLARATORIO EN EL QUE SE ESPECIFICA QUE:

SE INCREMENTA LA SUMA ASEGURADA PARA LA GARANTIA DE GASTOS MEDICOS OCUPANTES A QUEDAR: \$600,00

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SUFREN CAMBIO ALGUNO. SUP 1 SOL 1781073 DMMA

SUP 3 SOL 2081654

SE MODIFICA EL DEDUCIBLE DE RESPONSABILIDAD CIVIL A QUEDAR:

75 UMAS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SUFREN CAMBIO ALGUNO

JTVG

POLIZA CAMIONES

SEGUROS



Evnedida nor

Oficina

Ramo

Póliza no. 301320532

Expedida por: Seguros SURA, S.A. de C.V.	'	202	301320332
Seguros SURA, S.A. de C.V.			
MUEBLES Y MUDANZAS AMADO			